Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 615 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALBEN S.R.L. PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS, CORTA CÉSPED Y MOTOSIERRAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO SOLVENTE SEGÚN LLAMADO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION.

San Lorenzo, 11 de Julio de 2.012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Jefe de Servicios Generales de fecha 02/03/2012, por el cual solicita la necesidad del Mantenimiento y Reparación de las Desmalezadoras, Corta Césped y Motosierras de la Institución, el Formulario de Pedido Interno Nº 017 de fecha 11/07/2012; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 02/03/2012; el Dictamen Nº 003/2012 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 307.937 de fecha 12/03/2012 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Presupuesto del Proveedor: ALBEN S.R.L. de Fecha 10/07/2012, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 10/07/2012; el Acta de apertura de ofertas Nº 017/2012 de fecha 10/07/2012; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 11/07/2012 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el Mantenimiento de las Desmalezadoras, Corta Césped y Motosierras solicitado a la empresa: ALBEN S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como solvente y el Resumen de Cotización Nº 017, de fecha 10/07/2012, en el cual se observa que la empresa: ALBEN S.R.L., presenta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 11/07/2012, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ALBEN S.R.L.; el Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras, Corta Césped y Motosierras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta evaluada como solvente según los Art. Nº 28 y 33 inc. "a", de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2 º: **ADJUDICAR** por la modalidad de la Vía de la Excepción a la empresa: ALBEN S.R.L., por la suma de Gs. 9.258.000 (Guaraníes; Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil), para el Mantenimiento y Reparación de las Desmalezadoras, Corta Césped y Motosierras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 33, que establece que: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan;* ***a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos* y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se ajusta al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como solvente, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto –243– Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina–, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO · VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO